



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001288-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Julio López Díaz, D.ª Esther Pérez Pérez y D. Javier Campos de la Fuente, relativa a la reposición de programas de orientación destinados a jóvenes desempleados, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001288, presentada por los Procuradores D. Julio López Díaz, D.ª Esther Pérez Pérez y D. Javier Campos de la Fuente, relativa a la reposición de programas de orientación destinados a jóvenes desempleados.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Julio López Díaz, Esther Pérez Pérez y Javier Campos de la Fuente, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Empleo:

ANTECEDENTES

Importancia de las Acciones de Orientación. Tal y como recuerda el CES en su informe sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León en 2013, en un contexto de tanto paro, especialmente juvenil, es imprescindible un asesoramiento integral por parte de la Junta de Castilla y León en todas las dudas que los parados (en especial los jóvenes) puedan plantear en materia laboral, potenciando las facultades y conocimientos para la inserción, e incluyendo itinerarios personalizados de inserción, para lo que es imprescindible que existan servicios de orientación suficientes y de calidad, en especial los prestados por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, y debidamente dotados con los recursos y herramientas que garanticen su mayor eficacia.



Desaparición Programa OPEAS. El problema es que en el Ámbito de la Orientación, el año 2013 está marcado por la constatación de la desaparición del denominado Programa OPEAS (Acciones de orientación profesional para el empleo y de asistencia para el autoempleo), que tampoco fue convocado en 2012.

Las actuaciones de colaboración en materia de orientación profesional se habían enmarcado hasta 2012 en el ámbito del ya citado Programa OPEAS, cuya gestión correspondía a las Comunidades Autónomas. La Estrategia Integrada de Castilla y León 2012-2015, en el marco de la Estrategia Española de Empleo 2012-2014 establecía que en convocatorias sucesivas al ejercicio 2012 (aunque finalmente, tampoco en 2012 se convocó) se establecería un nuevo programa para desempleados en general combinando las antiguas actuaciones de OPEAS pudiendo incluir módulos de formación y, medidas de acompañamiento a la inserción y, en su caso, con un compromiso de inserción laboral.

Sin embargo, no es hasta el 5 de noviembre de 2013 (BOE de 25 de noviembre) cuando se firma el Convenio de colaboración entre el Servicio Público de Empleo Estatal y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para la celebración de un acuerdo marco que posibilite la actuación de entidades colaboradoras en este ámbito de los servicios públicos de empleo, sin que por el momento se haya constatado el desarrollo en Castilla y León de actuaciones en base al mencionado Acuerdo. No obstante, transitoriamente se realizó un programa de acompañamiento integral y continuo al trabajador desempleado (el denominado "Programa ITIO") que perseguía una idónea orientación profesional acompañada de una búsqueda activa de empleo, donde la formación se presenta como un elemento más unido a un compromiso por parte de la entidad beneficiaria para el suministro de un mínimo de inserción.

Desplome de las Actuaciones de Orientación. Durante 2013 se desarrollaron en Castilla y León 5.146 de estas actuaciones de orientación, 4.303 de las cuales se dedicaron a tutorías y 843 a autoempleo. Si comparamos estas cifras con las 31.999 acciones de orientación de 2012 (26.574 tutorías y 5.424 de autoempleo), vemos que se ha producido una inaceptable reducción del 87 % en el número de actuaciones.

Por todo lo anteriormente expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que haga el mayor esfuerzo presupuestario posible para la reposición de programas de orientación, bajo el liderazgo del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, acciones destinadas tanto a jóvenes como a todas las personas trabajadoras, sobre todo las desempleadas".

Valladolid, 18 de julio de 2014.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Julio López Díaz,
Esther Pérez Pérez y
Javier Campos de la Fuente

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda